



MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE ARQUITECTO/A, INCLUIDAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022 y, en base a lo establecido en las específicas que regulan la convocatoria, se publican las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes por orden alfabético de apellidos, comenzando por la letra U resultante del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación, salvo la calificación final del proceso selectivo que, conforme a las bases, deberá realizarse por orden de puntuación.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
VELEZ	ELORZA	ALFONSO JOSE MIGUEL	7.62
CAMACHO	MATURANA	FERNANDO	No Apto
DE IRIGOYEN	GARCIA	MARTA OLIVA	No Apta
GUILLOTO	RAMOS	CARLOTA BEATRIZ	No Apta
MARQUEZ	VARELA	ALMUDENA DEL ROCIO	No Apta
MORALES	VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL	6.75
PIÑA	TINOCO	MARIA VICTORIA	9.72
RODRIGUEZ	VALLS	ESPERANZA	8.85

Se comunica a los/as aspirantes presentados/as que, de conformidad con lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Sin perjuicio de lo que resulte del trámite de alegaciones a las puntuaciones otorgadas, se establece un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen o aleguen por las personas aprobadas en el tercer ejercicio, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la base Séptima de las específicas.


Código Seguro De Verificación	KpMLD8yC9cmYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	06/10/2022 09:04:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KpMLD8yC9cmYnuJCKoHShg==		





Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	KpMLD8yC9cmYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	06/10/2022 09:04:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KpMLD8yC9cmYnuJCkoHShg==			